

15216

FE.
Dund

26-4-95

17:00

Gustavo

27-4-95
16:12

Quito, 12 de Abril de 1995.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

REF: KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E
INTERNACIONALES C. LTDA.

EXPEDIENTE NO. 15216 - 81

Yo, Ramiro Bustamante Gomezjurado, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES C. LTDA., pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones en favor de las siguientes personas y de la siguiente manera:

1.- Nombre del Cedente: Sr. Gustavo Corral Wandemberg
Nacionalidad: Ecuatoriana
Participaciones Transferidas: 827
Valor: S/. 827.000
Nombre del Cesionario: Ramiro Bustamante Gomezjurado
Nacionalidad: Ecuatoriana

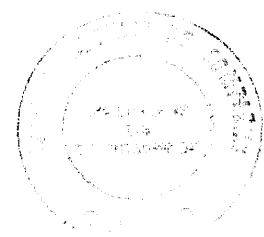
2.- Nombre del Cedente: Sr. Gustavo Corral Wandemberg
Nacionalidad: Ecuatoriana
Participaciones Transferidas: 827
Valor: S/. 827.000
Nombre del Cesionario: Helena Corral Wandemberg
Nacionalidad: Ecuatoriana

Revisado
del 27-04-95



productora de cine y televisión

Yáñez Pinzón 214 y Colón Teléfonos: 548555 - 565866
Fax: 528548 - Quito - Ecuador

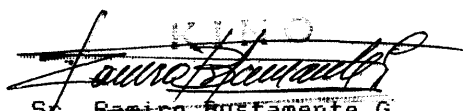


Acompaño la Segunda Copia Certificada de la Cesión de Participaciones debidamente otorgada ante el Notario Primero de Quito con fecha 2 de Enero de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Marzo de 1995.

La presente Cesión de Participaciones se encuentra debidamente registrada en el Libro de Participaciones de la compañía KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES C. LTDA., particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Comunicación que la efectúo dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías.

Muy Atentamente


Sr. Ramiro Bustamante G.
Gerente
KINO C. LTDA.

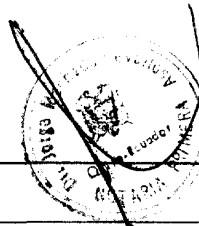
 **KINO** productora de cine y televisión

Yáñez Pinzón 214 y Colón Teléfonos: 548555 - 565866
Fax: 528548 - Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	
2	
3	
4	
5	CESIONES DE PARTICIPACIONES
6	SOCIALES DE LA COMPAÑIA Escritura Número cua-
7	KINO CENTRO DE PRODUCCIONES tro. (Esct.No. 4) . -
8	CINEMATOGRAFICAS NACIONALES En la Ciudad de Quito,
9	E INTERNACIONALES C.LTDA. Capital de la República
10	del Ecuador, hoy día
11	lunes dos (2) de ene-
12	CUANTIA: S/. 1'654.000,00 ro de mil novecientos
13	noventa y cinco, ante
14	DI 3 COPIAS mcht mi, DOCTOR JORGE MACHADO
15	CEVALLOS, NOTARIO PRIME-
16	RO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte y en
17	calidad de CEDENTES, los cónyuges señores GUSTAVO
18	CORRAL WANDEMBERG y señora CONSUELO BUSTAMANTE DE
19	CORRAL, por sus propios y personales derechos; y, por
20	otra parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores
21	cónyuges RAMIRO BUSTAMANTE GOMEZ JURADO y señora HELENA
22	CORRAL DE BUSTAMANTE, por sus propios y personales
23	derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
24	ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes
25	en la Ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de
26	conocerles doy fe, bien instruidos por mí, el Notario,
27	en el objeto y resultados de esta escritura que a
28	celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a

1 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el

2 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras

3 Públicas, sirvase incorporar una que contenga un

4 contrato de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las

5 siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.

6 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

7 presente escritura y hacen las declaraciones que ella

8 contiene por una parte y en calidad de CEDENTE: el

9 señor GUSTAVO CORRAL WANDEMBERG, mayor de edad, de

10 estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana,

11 domiciliado y residente en la ciudad de Quito-Ecuador,

12 y su conyuge la señora CONSUELO BUSTAMANTE DE CORRAL,

13 quien comparece expresamente autorizando la presente

14 cesión de participaciones, al tenor de lo dispuesto en

15 la Ley Reformatoria al Código Civil publicada en el

16 Registro Oficial Número cuatrocientos noventa y dos de

17 agosto dos de mil novecientos noventa. En calidad de

18 CESIONARIOS comparecen el señor RAMIRO BUSTAMANTE

19 GOMEZJURADO, mayor de edad, de estado civil casado, de

20 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en la

21 ciudad de Quito-Ecuador; y la señora HELENA CORRAL DE

22 BUSTAMANTE, mayor de edad, de estado civil casada, de

23 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada y residente en la

24 ciudad de Quito-Ecuador. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- 2.1.-

25 Por escritura pública celebrada el día veinte y uno de

26 septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el

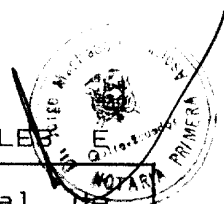
27 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito doctor Remigio

28 Aguilar, se constituyó la compañía denominada KINO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



1 CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES
2 INTERNACIONALES C.LTDA., con un capital social de
3 QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.500.000,00), dividido en
4 quinientas participaciones de un mil sucres cada una.
5 2.2. La constitución de la compañía fue debidamente
6 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
7 Resolución Número EL nueve cero cero tres de dieciseis
8 de octubre de mil novecientos ochenta y uno, la cual se
9 halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Quito con fecha diez de noviembre de mil
11 novecientos ochenta y uno. 2.3. Mediante escritura
12 pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del
13 Cantón Quito doctor Remigio Aguilar Aguilar el once de
14 junio de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía
15 KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES
16 E INTERNACIONALES C. LTDA., elevó su capital social a
17 la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00),
18 escritura que se halla inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de julio
20 de mil novecientos ochenta y cuatro. 2.4. En la
21 actualidad el capital social es de CUATRO MILLONES DE
22 SUCRES divididos en cuatro mil participaciones de un
23 mil sucres cada una, y distribuido de la siguiente
24 manera: UNO.- Señor RAMIRO BUSTAMANTE GOMEZ JURADO mil
25 seiscientos cincuenta y cuatro participaciones, con un
26 valor de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil
27 sucres (S/.1'654.000,00). DOS.- Señor GUSTAVO CORRAL
28 WANDEMBERG mil seiscientos cincuenta y cuatro

participaciones, con un valor de un millón seiscientos

cincuenta y cuatro mil sucres (S/.1'654.000,00). TRES.-

Señor DIEGO FERNANDEZ DORADO, 23 seiscientas noventa

participaciones, con un valor de seiscientos noventa

mil sucres (s/.690.000,00). CUATRO.- Señor GUSTAVO

CORRAL RUILOVA, una participación de un mil sucres

(s/.1.000,00). CINCO.- Señor JAIME BUSTAMANTE YEPEZ,

una participación de un mil sucres (s/.1.000,00). 2.5.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

la Compañía llevada a cabo el día martes diez de mayo

de mil novecientos noventa y cuatro, por resolución

unánime del ciento por ciento del capital social de la

compañía, y previo la renuncia de los socios a su

derecho preferente para la adquisición de las mil

seiscientas cincuenta y cuatro participaciones sociales

que el señor GUSTAVO CORRAL WANDEMBERG tiene en la

compañía KINO CENTRO DE PRODUCCIONES NACIONALES E

INTERNACIONALES C. LTDA.; autorizó en forma unánime y

con el consentimiento del ciento por ciento del capital

social de la compañía, la transferencia de dichas

participaciones a favor de las siguientes personas y de

la manera que se describe en la siguiente cláusula del

presente contrato. La mencionada Junta General de

socios de la compañía a su vez autorizó al Gerente de

la compañía para que extienda el certificado de Ley

referente a la transferencia de participaciones

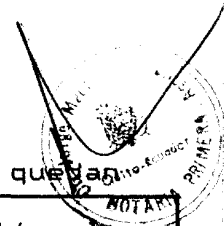
aceptada por los socios de la compañía y ratificada en

la Junta General correspondiente. TERCERA. CESION DE



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan
2 mencionados en la cláusula anterior se efectúa la
3 siguiente transferencia de participaciones: 3.1. El
4 señor GUSTAVO CORRAL WANDEMBERG, cede y traspasa por
5 valor recibido ochocientas veinte y siete
6 participaciones que tiene en la compañía KINO
7 CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E
8 INTERNACIONALES C.LTDA., en favor del señor RAMIRO
9 BUSTAMANTE GOMEZJURADO, el cual es actualmente socio de
10 la compañía. 3.2. El señor GUSTAVO CORRAL WANDEMBERG,
11 cede y traspasa por valor recibido ochocientas veinte y
12 siete participaciones que tiene en la compañía KINO
13 CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E
14 INTERNACIONALES C.LTDA.; en favor de la señora HELENA
15 CORRAL DE BUSTAMANTE; por lo que esta última en
16 consideración de la cesión efectuada en su favor pasa a
17 constituirse socio de la compañía con todos los
18 derechos y obligaciones que establecen los estatutos
19 sociales de la compañía y la Ley. CUARTA. ACEPTACION DE
20 LA CESION.- Los cesionarios RAMIRO BUSTAMANTE
21 GOMEZJURADO y HELENA CORRAL DE BUSTAMANTE, en forma
22 expresa declaran que aceptan en todas sus partes la
23 cesión y transferencia de participaciones realizadas en
24 su favor. QUINTA. REGISTRO DE LA CESION.- Los
25 otorgantes declaran que la presente cesión de
26 participaciones conforme a la Ley, deberá ser
27 registrada en los libros de la compañía y el Gerente
28 deberá extender el correspondiente certificado. SEXTA.

1 RAZONES.- Al tenor de lo dispuesto en el artículo

2 ciento quince de la ley de Compañías se sentarán las

3 correspondientes razones al margen de la matriz de la

4 escritura de constitución de la compañía KINO

5 CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATROGRAFICAS NACIONALES E

6 INTERNACIONALES C. LTDA. en el respectivo protocolo del

7 notario, así como se sentará razón al margen de la

8 inscripción referente a la constitución de la compañía.

9 SEPTIMA. DOCUMENTOS.- Se agregan para que formen parte

10 de la presente escritura de cesión de participaciones

11 los siguientes documentos: a.- Certificado conferido

12 por le Gerente de la compañía; b.- Copia del Acta de

13 Junta General Extraordinaria Universal de Socios en la

14 que se autoriza la transferencia de participaciones;

15 c.- Nombramiento de Gerente; d.- Copias de las cédulas

16 de ciudadanía; e.- Copia se las papeletas de votación.

17 CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan los

18 efectos de Ley usted señor Notario se servirá agregar y

19 anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena

20 validez de la presente escritura pública. HASTA

21 AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el

22 Doctor Raúl Armendaris S.Jr., afiliado al Colegio de

23 Abogados de Quito, con matrícula número tres mil

24 doscientos cuarenta y cuatro. Para la celebración

25 de la presente escritura, se observaron los

26 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a

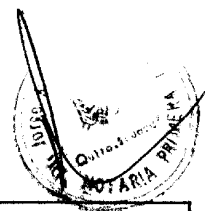
27 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican,

28 en todas sus partes y firman conmigo en unidad de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acto. De todo lo cual DOY FE.

1		
2		
3		
4		CONSUELO B. DE CORRAL
5	GUSTAVO CORRAL W.	CONSUELO B. DE CORRAL
6	C.C. 170210954-3	C.C. 170292283-0
7		
8		
9		
10	RAMIRO BUSTAMANTE G.	HELENA C. DE BUSTAMANTE
11	C.C. 170211964-3	C.C. 170255877-4
12		
13		
14	El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.	
15	----- Documentos Habilitantes-----	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

ESPACIO
BIANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
C. LTDA., LLEVADA ACABO EL DIA MARTES 10 DE MAYO DE 1994.**

En la ciudad de Quito, en el local social de la compañía ubicado en la calle Yáñez Pinzón No. 214, hoy día Martes 10 de Mayo de 1994 a las 18:00 horas se reúnen los siguientes socios:

- 1.- El señor Ramiro Bustamante Gomezjurado, propietario de 1654 participaciones de un mil sucres cada una con derecho a 1654 votos.
- 2.- El señor Gustavo Corral Wandenberg, propietario de 1654 participaciones de un mil sucres cada una con derecho a 1654 votos.
- 3.- El señor Diego Fernández Dorado, propietario de 690 participaciones de un mil sucres cada una con derecho a 690 votos, debidamente representado por su mandatario el señor Ramiro Bustamante Gomezjurado, conforme aparece de la copia del Poder que se agrega al expediente de esta Junta.
- 4.- El señor Jaime Bustamante Yépez, propietario de una participación de un mil sucres, con derecho a un voto.
- 5.- El señor Gustavo Corral Ruilova, propietario de una participación de un mil sucres, con derecho a un voto.

Capital presente y representado S/. 4.000.000; igual a 4.000 participaciones de un mil sucres cada una, socios presentes cinco (5).-

Como se halla la totalidad del capital pagado de la compañía y presentes los cinco socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme a lo previsto en el art. 280 de la Ley de Compañías y en el artículo 11 de los Estatutos Sociales; para conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por lo concurrentes, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera del orden del día son los siguientes:

- 1.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA; Y
- 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE DE LA COMPAÑIA SUSCRIBA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

Preside esta Junta el Señor Gustavo Corral Ruilova en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Ramiro

Bustamante Gomezjurado, en su calidad de Gerente de la compañía, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en ella guarda relación y conformidad con los registros a su cargo, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se proceda a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gustavo Corral Wandenberg, y manifiesta que es su deseo el transferir las 1654 participaciones que tiene en la compañía KIND CENTRO DE PRODUCCIONES CINEFOTOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES C. LTDA., y al respecto manifiesta que ha tenido la propuesta de los señores Ramiro Bustamante Gomezjurado y la señora Helena Corral de Bustamante para comprar esas participaciones, si los otros socios restantes renuncian a su derecho preferente para comprar las mencionadas participaciones; por lo que los socios restantes manifiestan que renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que tiene en la compañía el señor Gustavo Corral Wandenberg.

Por tanto, la Junta General de Socios se pronuncia sobre la moción y en forma unánime acuerda y resuelve autorizar la cesión y transferencia de 1654 participaciones de un mil sucres cada una de propiedad del señor Gustavo Corral Wandenberg en favor de los señores Ramiro Bustamante Gomezjurado y señora Helena Corral de Bustamante; transfiriendo por tanto 827 participaciones de un mil sucres cada una por un valor de S/. 827.000 en favor del señor Ramiro Bustamante Gomezjurado y 827 participaciones de un mil sucres cada una por un valor de S/. 827.000 en favor de la señora Helena Corral de Bustamante.

Como consecuencia de las Transferencias de Participaciones aprobadas por unanimidad el Capital Social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

Señor Ramiro Bustamante Gomezjurado, propietario de 2481 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 2.481.000.

Señora Helena Corral de Bustamante, propietaria de 827 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 827.000.

Señor Diego Fernández Dorado, propietario de 690 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 690.000.

Señor Gustavo Corral Rulova, propietario de una participación de un mil sucres, con un valor de S/. 1.000.

Señor Jaime Bustamante Yépez propietario de una participación de un mil sucres, con un valor de S/. 1.000.

Una vez que la Junta ha dejado tratado a plenitud el primer punto del orden del día, la Presidencia ordena que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día referente a la autorización que debe otorgar la Junta para que el Gerente de la compañía extienda el certificado de la Cesión de Participaciones aquí acordada; y en esta circunstancia la Junta General de Socios en forma unánime autoriza al Gerente de la compañía señor Ramiro Bustamante Gomezjurado, para que extienda el certificado de Ley sobre las cesiones de participaciones unánimemente aprobadas, con el objeto de agregarlo a la escritura pública.

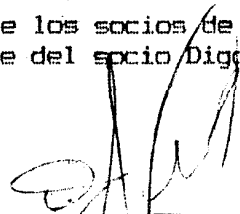
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyó integralmente el acta en unidad de acto, siendo aprobada en todas sus partes y por unanimidad, firmada por los socios concurrentes.

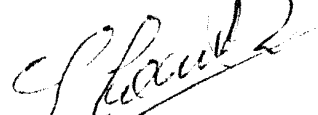
Se levanta la sesión a las 20:30 horas.

Forman parte del expediente de esta Junta los siguientes documentos:

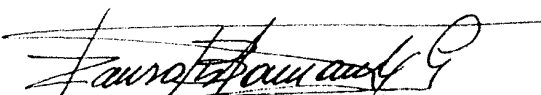
- a.- Copia certificada por el secretario del Acta de esta Junta.
- b.- Lista de asistentes.
- c.- Copia de los certificados de aportación de los socios de la compañía.
- d.- Copia del Poder Especial del Representante del socio Digo Fernández D.

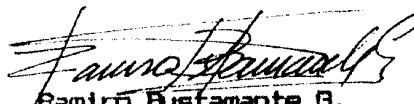

Sr. Ramiro Bustamante G.


Sr. Gustavo Corral Wandemberg


Sr. Gustavo Corral Ruilova

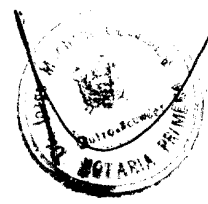

Sr. Jaime Bustamante Yépez


Sr. Ramiro Bustamante G.
Representante
Socio-Sr. Diego Fernández


Ramiro Bustamante G.
Scto. de la Junta


Sr. Gustavo Corral Ruilova
Pste. de la Junta

CERTIFICADO



El suscrito en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES C. LTDA, debidamente autorizado por la resolución unánimemente adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el día Martes 10 de Mayo de 1994; en legal forma certifico que, la susodicha Junta General en forma unánime autorizó y aprobó la siguiente cesión de participaciones en la forma que se detalla a continuación:

* El señor Gustavo Corral Wandemberg cede en favor del señor Ramiro Bustamante Gomezjurado 827 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 827.000 y;

* El señor Gustavo Corral Wandemberg cede en favor de la señora Helena Corral de Bustamante 827 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 827.000.

TOTAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS: 1.654 de un mil sucres cada una.

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la mencionada Junta General de Socios de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Quito, 11 de Mayo de 1994.


RAMIRO BUSTAMANTE GOMEZJURADO
Gerente-Secretario

Quito, Agosto 18 de 1994

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ciudad

De mis consideraciones,

Por medio de la presente, solicito a usted proporcionarme cinco copias del nombramiento del señor RAMIRO BUSTAMANTE GOMEZJUADO como Gerente y Representante Legal de la Empresa KINO, CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES C. LTDA., inscrito en esa Institución el 30 de Septiembre de 1993.

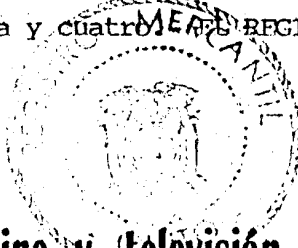
Por su pronta atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

KINO
Maria de Lourdes Corral
Maria de Lourdes Corral
Firma Autorizada

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que Bajo Nº 5690 del Registro de Nombramientos de treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3624 vta., tomo 124, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES KINO CIA. LTDA., otorgado a favor de RAMIRO BUSTAMANTE GOMEZJUADO, por el período de DOS AÑOS. Tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro MEA REGISTRADOR.-



[Firma]
Dra. Carolina Rocio Rumbos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MLS.



KINO productora de cine y televisión

Yánez Pinzón 214 y Colón - Teléfonos: 548555 - 528548
Fax: 565866 - Quito - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO : De conformidad con la
facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384,
publicado en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril
de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial,
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al docu-
mento que se me exhibió.

22 JAN 1995

QUITO,

El notario (firmado) Doctor
Jorge Machado Cevallos. Hay
un sello.

SE OTORGO, ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
Quito, dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Ra..

...ZON: En ésta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía "KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CIA LTDA", otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, que, mediante escritura Pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero de este Cantón, se realiza la Cesión de Participaciones Sociales de la misma constante en la presente escritura.- Quito a, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 145 del REGISTRO INDUSTRIAL, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, fs. 480, tomo 13 correspondiente a la constitución de la Cia. " KINO, CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CIA. LTDA. ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, 28 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.



[Handwritten signature]
Dr. Julio César Gómez
REGISTRADOR INDUSTRIAL